

ACTA No. 080/2017

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO**

En el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se reunieron en el Auditorio Municipal "Oscar Flores Tapia" de esta Presidencia Municipal, con objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y SEGUNDA DEL MES DE ENERO** a que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 87, 89, 90 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Presidió la reunión el C. José de Jesús Durán Flores, Presidente Municipal, quien declaró que siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete se procede a iniciar esta **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y SEGUNDA DEL MES DE ENERO**.

Para iniciar con el desahogo del Orden del Día y como **PRIMER PUNTO**, el Sr. Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic Gabriel Ernesto Orsua Martínez; conducir la presente Sesión de Cabildo, procediendo el Secretario al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los Munícipes C.C. José de Jesús Durán Flores, Presidente Municipal; Ing. Jesús Filiberto Urbina García, Primer Regidor; C. Elidia Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora; Profr. José Homero Loera Flores, Tercer Regidor; Diana Laura González Amaro, Cuarta Regidora; Leonel Martínez Mata, Quinto Regidor; Blanca Estela Guzmán López, Sexta Regidora; Lic. Melchor Cepeda Destenave, Séptimo Regidor; C. Juan Manuel Fuentes Medina; Octavo Regidor, Frida Concepción Malacara Rodríguez, Novena Regidora. Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla, Décimo Regidor, C. Lucía Guadalupe Salas Barrón, Décimo Primera Regidora; C. Carmen Julia Sánchez Valdés, Síndico de Mayoría, y Sanjuana Rincón Cardona, Síndico de Primera Minoría.

Una vez concluido el pase de lista de asistencia, y como **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento informó que conforme lo dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza existe el quórum legal para llevar a cabo esta sesión ordinaria de cabildo y segunda del mes de enero del año 2017.

En seguida y como **TERCER PUNTO** del Orden del Día se procedió a la lectura de los Acuerdos de la sesión ordinaria celebrada el 04 de enero de 2017, informando el Secretario que en dicha sesión se aprobó:

ACUERDO /113/079/2017

PRIMERO: Se aprueba la Integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Arteaga.

SEGUNDO: Notifíquese



ACUERDO /114/079/2017

PRIMERO: Se aprueban las obras de perforación del nuevo pozo de agua en el ejido San Juanito de los Valdez Arteaga Coahuila.

SEGUNDO: Notifíquese

ACUERDO /115/079/2017

PRIMERO: Se aprueban el mantenimiento del Libramiento Oscar Flores Tapia, acciones en limpieza y pintura de laterales y camellón central.

SEGUNDO: Notifíquese

ACUERDO /116/079/2017

Primero.- Se autoriza por unanimidad la solicitud de cambio de Uso de Suelo (AG) Agrícola a ""(H4)" Densidad Media, en los predios denominados **Fraccionamiento Residencial La Nogalera** con una superficie de 35,086.10 m² ubicados en la Prolongación Guillermo Prieto de la Zona Centro de Arteaga Coahuila de Zaragoza Código Postal 25350 de este Municipio.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección desarrollo Urbano suscriban los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a ésta determinación.

Tercero.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

Cuarto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique éste acuerdo al Ing. Ramón Ocegüera Rodríguez, Representante Legal de la empresa Corsa S. A. de C. V.

Quinto.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza el Alcalde solicita al Secretario del Ayuntamiento proceder a la lectura del Orden del Día que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura de los Acuerdos de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 04 de de enero de 2017.
4. Estados Financieros mes de diciembre
5. Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre de 2016
6. Cuenta Pública Anual 2016
7. Dictamen relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a la empresa Sangsin Brake.
8. Dictamen Relativo a la donación de predios y autorización de subdivisión.
9. Imposición de Nomenclaturas a diversas calles de Arteaga y San Antonio de las Alazanas con motivo del centenario de la Constitución Mexicana.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.

En seguida se somete a votación el Orden del Día y siendo aprobado por unanimidad, el Alcalde solicita continuar con su desahogo, informando el Secretario que el **CUARTO PUNTO** consiste en los Estados Financieros del mes de diciembre.

En ese apartado el C. Presidente Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, C. José de Jesús Durán Flores, solicitó al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública diera lectura al informe anteriormente señalado.

**Presidencia Municipal
de Arteaga**
ESTADO DE ACTIVIDADES
Diciembre de 2016

	Monto	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	9,950,659.54	100.00
INGRESOS DE GESTION	6,174,026.23	62.05
IMPUESTOS	4,322,679.90	43.44
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2,522.78	0.03
DERECHOS	676,371.23	6.80
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,172,452.32	11.78
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,776,633.31	37.95
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,776,633.31	37.95
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
PROVISION DE RESERVAS PARA FUTUROS DESPIDOS LABORALES	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	9,950,659.54	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	14,648,115.54	100.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,117,271.46	75.90
SERVICIOS PERSONALES	8,847,808.05	60.40
MATERIALES Y SUMINISTROS	815,850.43	5.57
SERVICIOS GENERALES	1,453,612.98	9.92
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,530,844.08	24.10
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,059,388.45	7.23
AYUDAS SOCIALES	2,061,693.37	14.07
PENSIONES Y JUBILACIONES	169,762.26	1.16
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
DONATIVOS	240,000.00	1.64
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00



CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
	<u>14,648,115.54</u>	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		<u>-4,697,456.00</u>

Una vez analizado y discutido el punto se somete a votación resultado aprobada por unanimidad procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO /117/080/2017

PRIMERO: Se aprueban los Estados Financieros del mes de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Notifíquese

El C. Presidente Municipal; José de Jesús Durán Flores solicita continuar con el desahogo del Orden del Día. El C. Secretario; Lic. Gabriel Ernesto Orsua Martínez informa que el **QUINTO PUNTO** consiste en el Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre de 2016

En ese apartado el C. Presidente Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, C. José de Jesús Durán Flores, solicitó al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública diera lectura al informe anteriormente señalado.

**Presidencia Municipal de
Arteaga**
ESTADO DE ACTIVIDADES
Cuarto trimestre de 2016

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	32,955,627.29	100.00
INGRESOS DE GESTION	15,219,568.68	46.18
IMPUESTOS	8,801,190.68	26.71
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	6,851.31	0.02
DERECHOS	3,928,278.58	11.92
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,483,248.11	7.54
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,736,058.61	53.82
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	17,736,058.61	53.82

R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2017



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
PROVISION DE RESERVAS PARA FUTUROS DESPIDOS LABORALES	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	32,955,627.29	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	31,593,441.61	100.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25,242,356.14	79.90
SERVICIOS PERSONALES	19,138,031.53	60.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,440,205.39	7.72
SERVICIOS GENERALES	3,664,119.22	11.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,296,859.31	19.93
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	44,675.00	0.14
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,170,970.59	3.71
AYUDAS SOCIALES	4,530,943.46	14.34
PENSIONES Y JUBILACIONES	310,270.26	0.98
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
DONATIVOS	240,000.00	0.76
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	54,226.16	0.17
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	54,226.16	0.17
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	31,593,441.61	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,362,185.68	

Una vez analizado y discutido el punto se somete a votación resultado aprobada por unanimidad procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO /118/080/2017

PRIMERO: Se aprueba el avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del 2016.



SEGUNDO: Notifíquese

El C. Presidente Municipal; José de Jesús Durán Flores solicita continuar con el desahogo del Orden del Día. El C. Secretario; Lic. Gabriel Ernesto Orsua Martínez informa que el **SEXTO PUNTO** consiste en la aprobación de la Cuenta Pública Anual 2016.

En ese apartado el C. Presidente Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, C. José de Jesús Durán Flores, solicitó al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública diera lectura al informe anteriormente señalado.

**Presidencia Municipal de
Arteaga**
ESTADO DE ACTIVIDADES
Anual de 2016

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	124,491,764.57	100.00
INGRESOS DE GESTION	59,563,093.00	47.85
IMPUESTOS	41,505,716.25	33.34
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	106,348.27	0.09
DERECHOS	12,144,269.59	9.76
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	5,806,758.89	4.66
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	64,928,670.60	52.15
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	64,928,670.60	52.15
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.97	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (BAJA)	0.97	0.00
PROVISION DE RESERVAS PARA FUTUROS DESPIDOS LABORALES	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	124,491,764.57	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	108,060,888.82	100.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	84,022,415.79	77.75
SERVICIOS PERSONALES	50,270,543.95	46.52
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,225,979.25	11.31
SERVICIOS GENERALES	21,525,892.59	19.92
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,614,384.62	19.08
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	60,905.00	0.06
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,210,870.73	5.75
AYUDAS SOCIALES	12,525,120.68	11.59
PENSIONES Y JUBILACIONES	968,988.21	0.90
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
DONATIVOS	848,500.00	0.79
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00

PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	3,424,088.41	3.17
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	3,424,088.41	3.17
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	108,060,888.82	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	16,430,875.75	

Una vez analizado y discutido el punto se somete a votación resultado aprobada por unanimidad procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO /119/080/2017

PRIMERO: Se aprueba la cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2017.

SEGUNDO: Notifíquese

El C. Presidente Municipal; José de Jesús Durán Flores solicita continuar con el desahogo del Orden del Día. El C. Secretario; Lic. Gabriel Ernesto Orsua Martínez informa que el **SEPTIMO PUNTO** consiste en la aprobación del Dictamen relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a la empresa Sangsin Brake.

En ese apartado el C. Presidente Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, C. José de Jesús Durán Flores, solicitó al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública diera lectura al dictamen relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a la empresa Sangsin Brake el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN/CHPCP/001/2017
COMISIÓN DE HACIENDA
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA
A 25 DE ENERO DE 2017

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA,
COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTES.-



Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido por el artículo 43 del Reglamento Interior, presentamos a este cuerpo colegiado el "Dictamen relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a la empresa Sangsin Brake, correspondientes a la condonación del 100% en el Impuesto Predial y un descuento del 100% en la licencia de construcción con la finalidad de crear fuentes de empleo en el Municipio de Arteaga" bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Gobierno Municipal de Arteaga, realizaron del 3 al 8 de septiembre giras de promoción económicas en la República de Corea del Sur y derivado de las agendas exitosas de promoción, provocaron el interés de nuevas inversiones en el Municipio de Arteaga, para lo que es necesario otorgar diversos estímulos fiscales a una de las empresas interesadas en invertir en mediano plazo en nuestro territorio municipal mediante la empresa **Sangsin Brake**, y que solicita a este Honorable Comisión los estímulos consistentes en:

- Subsidio de o Estímulo del 100% (cien por ciento), en el pago del Impuesto Predial durante 5 años a partir de la compra del bien inmueble.
- Subsidio de o Estímulo del 100% (cien por ciento), en el pago de los derechos por concepto de licencia de construcción.

La inversión de la empresa **Sangsin Brake** se estima en alrededor de 100 millones de dólares y generará en sus primeros dos años de operación 400 nuevos empleos, atrayendo además alrededor proveedores de su fábrica que se instalarán en el municipio de Arteaga durante los próximos dos años.

La derrama económica en cascada que generará la instalación de esta empresa sin duda alguna beneficiará a los ciudadanos de Arteaga y su economía, en estos tiempos tan difíciles en los que el crecimiento económico no ha sido el esperado debido a la turbulencia financiera internacional, la baja de los precios del petróleo y el fortalecimiento de la divisa estadounidense.

En el mismo orden de ideas cabe mencionar que al integrarse a la zona metropolitana de Saltillo, Arteaga se ha convertido en un nuevo polo de desarrollo industrial que adquiere ventajas comparativas por su ubicación, infraestructura y facilidades para el inversionista promovidas por el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal.

Por tales motivos, resulta conveniente que en el ánimo de la excelente colaboración y coordinación para el fomento de la inversión y la creación de empleos que existe con el Gobierno del Estado se otorgue los estímulos fiscales solicitados al municipio por la empresa **Sangsin Brake**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos, 383 fracción III y 384, señalan lo que enseguida se transcribe:

ARTÍCULO 383.- *No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas.*

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá:

- I. *Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.*

- II. *Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.*

III. Conceder subsidios o estímulos fiscales.

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

ARTÍCULO 384.- *Todos los estímulos fiscales e incentivos contenidos en las Leyes de Ingresos Municipales, se otorgarán únicamente a aquellos contribuyentes que estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que este Código, las Leyes Municipales o Reglamentos establezcan, así como cumplir con todos los requisitos que para tal efecto se establezcan en dichos ordenamientos.*

SEGUNDO.- Que derivado de la incertidumbre que prevalece entre la relación diplomática de México y Estados Unidos de Norteamérica; y donde nuestro país podría abandonar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte que integra junto a Estados Unidos y Canadá desde el año 1994 por las políticas proteccionistas del nuevo presidente de la unión americana Donald Trump; quien además ha advertido que podría fijar un impuesto fronterizo a empresas estadounidenses que trasladen empleos al extranjero y envíen sus productos terminados a Estados Unidos, medida contraria a la existencia de los tratados de libre comercio, es necesario estrechar lazos de intercambio comercial con otros países y continentes para impulsar el desarrollo industrial del municipio sin que la relación con estados unidos nos afecten.

TERCERO. En base a lo anterior, el Presidente Municipal por conducto del Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de estas Comisiones, a fin de analizar la posibilidad de otorgar a la empresa **Sangsin Brake**, y que solicita a este Honorable Comisión los estímulos consistentes en:

- Subsidio de o Estímulo del 100% (cien por ciento), en el pago del Impuesto Predial durante 5 años a partir de la compra del bien inmueble.
- Subsidio de o Estímulo del 100% (cien por ciento), en el pago de los derechos que se generen por conceptos catastrales y licencia de construcción.

TERCERO.- En atención a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2017, el diverso 383 fracción III y 384, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado y tomando en consideración la difícil situación económica del país, la cual nos afecta a todos los mexicanos por igual ante la cual debemos de redoblar esfuerzos para estimular la inversión económica en el Municipio y tomado en cuenta que con estas inversiones se diversifica la actividad económica beneficiando a los arteaguenses con más oportunidades de empleo.

En ese orden de ideas, se ha considerado conveniente se otorguen los estímulos fiscales a la empresa **Sangsin Brake**.

Por lo anterior, se solicita al pleno de este R. Ayuntamiento la aprobación de este dictamen.

Por lo antes expuesto y fundado se pone a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza la aprobación de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 24, 25, 26, 27, 32, 102, Fracción I, punto 1; V, puntos 1, 4, VI y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 383 fracción III y 384, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios de Arteaga, Coahuila de Zaragoza,



1.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal otorgue a la empresa Sangsin Brake. Los estímulos fiscales consistentes en:

- Subsidio de o Estímulo del 100% (cien por ciento), en el pago del Impuesto Predial durante 5 años a partir de la compra del bien inmueble.
- Subsidio de o Estímulo del 100% (cien por ciento), en el pago de los derechos que se generen derechos por concepto de licencia de construcción.

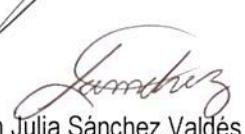
SEGUNDO: El presente acuerdo, deberá de publicarse a través de la página de transparencia del ICAI y por estrados en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

TERCERO: Comuníquese al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo para los fines correspondientes.

CUARTO: El presente acuerdo deberá modificarse en el caso de que varien o se modifiquen las disposiciones jurídicas que lo sustentan.

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 25 DE ENERO DE 2017
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


Ing. Jesús Filiberto Urbina García
Presidente


C. Carmen Julia Sánchez Valdés
Secretario


C. Sanjuana Rincón Cardona
Vocal

Una vez analizado y discutido el punto se somete a votación resultado aprobada por unanimidad procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO /120/080/2017

PRIMERO: Se autoriza al C. Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal otorgue a la empresa Sangsin Brake. Los estímulos fiscales consistentes en:

- Subsidio de o Estímulo del 100% (cien por ciento), en el pago del Impuesto Predial durante 5 años a partir de la compra del bien inmueble.
- Subsidio de o Estímulo del 100% (cien por ciento), en el pago de los derechos que se generen derechos por concepto de licencia de construcción.

SEGUNDO: El presente acuerdo, deberá de publicarse a través de la página de transparencia del ICAI y por estrados en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Comuníquese al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo para los fines correspondientes.

CUARTO: El presente acuerdo deberá modificarse en el caso de que varíen o se modifiquen las disposiciones jurídicas que lo sustentan

El C. Presidente Municipal; José de Jesús Durán Flores solicita continuar con el desahogo del Orden del Día. El C. Secretario; Lic. Gabriel Ernesto Orsua Martínez informa que el **OCTAVO PUNTO** consiste Dictamen Relativo a la donación de predios y autorización de subdivisión.

En este apartado se solicitó por acuerdo unánime que se apruebe en la siguiente sesión de cabildo correspondiente a la primera sesión ordinaria del mes de febrero, con el previa discusión y análisis con la asesoría del notario público 38 Licenciado Armando Manuel Fernández Montoya. Se turna a la comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas para los efectos conducentes.

El C. Presidente Municipal; José de Jesús Durán Flores solicita continuar con el desahogo del Orden del Día. El C. Secretario; Lic. Gabriel Ernesto Orsua Martínez informa que el **NOVENO PUNTO** consiste en la Imposición de Nomenclaturas a diversas calles de Arteaga y San Antonio de las Alazanas con motivo del centenario de la Constitución Mexicana.

En este mismo apartado el C. Melchor Cepeda Destenave, Séptimo Regidor propuso las imposiciones de nomenclaturas y su exposición de motivos.

- 1- **Lic. Manuel Aguirre Berlanga** nació 28 de enero de 1887 en San Antonio de las Alazanas y en 1913 se unió al movimiento de Plan de Guadalupe y junto a Venustiano Carranza recorrieron el estado de Sonora organizando campañas para el derrocamiento de Victoriano Huerta. Tal fue la cercanía con el varón de Cuatro ciénegas que la madrugada de 21 de mayo de 1920 se encontraban durmiendo en la misma choza cuando asesinaron a Carranza. Fue secretario de Gobierno y Gobernador de Jalisco de 1915 a 1916, al formarse el congreso constituyente fue diputado por Coahuila de 1916 a 1917. Cuando Carranza fue electo Presidente de la República fue secretario de Gobernación.
- 2- **C. Severiano Reyes Navarro:** Nació 02 de enero de 1874 y el 03 de febrero de 1957 durante los festejos del centenario de fundación de San Antonio de las Alazanas, el Gobernador en turno, Román Cepeda Flores le entrego las llaves del pueblo por ser el hombre más longevo e hijo de la primer familia fundadora de esta localidad.
- 3- **Cmte. Jesús Eduardo Orsua Martínez,** nació el 31 de diciembre de 1985 en San Antonio de las Alazanas; fue el fundador del Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE) grupo



de Fuerza de Reacción para intervenir rápida y eficazmente en situaciones de alteración grave o de peligro inminente a la Seguridad Pública en el Estado, Recuperaron y restablecieron el orden público de los Municipios que se vieron afectados por actividades de grupos delincuenciales, mediante acciones de intervención reactiva. Falleció el 01 de noviembre de 2011 en cumplimiento de su deber.

- 4- **Pedro Rolando Cepeda Siller**, Nació el 31 de enero de 1950 inicio sus estudios en la Escuela Guillermo Purcell en Bella Unión. Fue presidente Municipal 1982 - 1984 y Regidor del Ayuntamiento del año 2000 - 2002. Su carisma y su contacto ciudadano son de las principales aspectos que se recuerdan en el municipio.

Una vez analizado y discutido el punto se somete a votación resultado aprobada por unanimidad procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO /121/080/2017

PRIMERO: Se aprueba la imposición de nomenclaturas con los siguientes nombres para las calles que se determinaron.

Pedro Rolando Cepeda Siller,
Cmte. Jesús Eduardo Orsua Martínez,
C. Severiano Reyes Navarro:
Lic. Manuel Aguirre Berlanga

SEGUNDO: Notifíquese.

El C. Presidente Municipal; José de Jesús Durán Flores solicita continuar con el desahogo del Orden del Día. El C. Secretario; Lic. Gabriel Ernesto Orsua Martínez informa que el **DÉCIMO PUNTO** consiste en Asuntos Generales.

Al respecto el C. Presidente Municipal dio a conocer a los integrantes del Cabildo, que derivado de recientes reuniones con el Secretario de Gobierno y el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública de Coahuila, se había logrado integrar al Municipio de Arteaga al programa federal, **FORTASEG** y el municipio recibirá como participación federal en este 2017 una participación federal de 10 millones de pesos y el Municipio tendrá que aportar el 20% del monto para la mezcla de recursos, correspondiente a \$2,000.00 (dos millones de pesos).

El alcalde somete a votación la participación municipal del 20% del presupuesto para el FORTASEG correspondiente a \$2,000.00 (dos millones de pesos).

Una vez analizado y discutido el punto se somete a votación resultado aprobada por unanimidad procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO /122/080/2017

PRIMERO:- Se aprueba la asignación de los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o

coordinada la función de Seguridad Pública (Fortaseg), para el ejercicio 2017 por la cantidad de \$ 2,000.000.00 (dos millones de pesos).

SEGUNDO:- Notifíquese.

En este mismo apartado el C. Presidente Municipal, José de Jesús Durán Flores, en el uso de la facultad conferida por el artículo 104 Apartado B Fracción II propuso ante el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Arteaga Coahuila de Zaragoza para ocupar el cargo de Tesorera Municipal a la Licenciada Irma Olivia Cavazos Garza, Ya que la honestidad, eficacia y vocación de servicio que lo distinguen son razones que fundan la presente propuesta.

Una vez analizado y discutido el punto se somete a votación resultado aprobada por unanimidad procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO /123/080/2017

PRIMERO. Se aprueba la designación del cargo de Tesorero Municipal en la persona de la Lic. Irma Olivia Cavazos Garza

SEGUNDO: Notifíquese.

Acto seguido la Licenciada Irma Olivia Cavazos Garza procedió a tomar protesta de ley en su nueva encomienda como tesorera Municipal.

El C. Presidente Municipal preguntó a la Licenciada Irma Olivia Cavazos Garza: ¿Protesta sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Tesorera Municipal, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio?.

La Licenciada Irma Olivia Cavazos Garza respondió: "Sí, Protesto".

El Presidente Municipal manifestó: "Si no lo hiciera así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden".

Después de la protesta tomada procedieron a felicitar a la nueva titular de la Tesorería Municipal.


El C. Presidente Municipal; José de Jesús Durán Flores solicita continuar con el desahogo del Orden del Día. El C. Secretario; Lic. Gabriel Ernesto Orsua Martínez informa que el **DÉCIMO PRIMER PUNTO** consiste en Clausura de la Sesión.

El Alcalde manifestó que habiendo agotado el Orden del Día y no habiendo otro punto pendiente de desahogar, procede a clausurar esta sesión **ORDINARIA Y SEGUNDA DEL MES DE ENERO** del año dos mil diecisiete siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día 026 de enero del año dos mil diecisiete.



Firmando al calce los que en ella intervinieron.

CONSTE.....



**C. JOSÉ DE JESÚS DURÁN FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL**



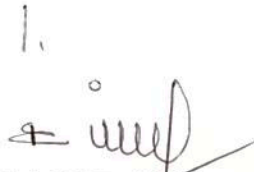
**C. ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
PRIMER REGIDOR**



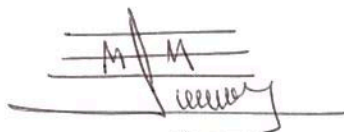
**C. ELIDIA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA**



**C. PROFR. JOSÉ HOMERO LOERA FLORES
TERCER REGIDOR**



**C. DIANA LAURA GONZÁLEZ AMARO
CUARTA REGIDORA**



**C. LEONEL MARTÍNEZ MATA
QUINTO REGIDOR**


C. BLANCA ESTELA GUZMÁN LÓPEZ
SEXTA REGIDORA


C. LIC. MELCHOR CEPEDA DESTENAVE
SÉPTIMO REGIDOR

C. JUAN MANUEL FUENTES MEDINA
OCTAVO REGIDOR

C. FRIDA CONCEPCIÓN MALACARA RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA



C. MTRO. ANTONIO HORACIO BERLANGA PADILLA
DÉCIMO REGIDOR


C. LUCÍA GUADALUPE SALAS BARRÓN
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA


C. CARMEN JULIA SÁNCHEZ VALDÉS
SÍNDICO



**C. SANJUANA RINCÓN CARDONA
SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA**



**C. LIC. GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**